



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-2014-04 INNOVACIÓN ENERGÉTICA EN ENERGÍA RENOVABLE, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (IDEAS 2014)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	OBJETIVOS	REQUISITOS
<p>Con base en lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invitan a las Instituciones de Educación Superior y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con vigencia al envío de la propuesta para que, mediante la conformación de consorcios regionales (con cualquier organización o individuo basado en los países de la región del Caribe o Latinoamérica miembros del Banco Interamericano de Desarrollo), presenten propuestas de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada, adopción, innovación, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías en materia de fuentes renovables de energía y eficiencia energética, que tengan un impacto tangible en el área local o regional promoviendo el desarrollo de economías sostenibles y reducción de la pobreza.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una del formato electrónico de la propuesta, una copia de los anexos y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>8 DE ENERO DE 2015</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>15-ENE-15 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la colaboración regional entre México y países de América Latina y el Caribe.</li> <li>Desarrollar proyectos de innovación en energías renovables, eficiencia energética y acceso en América Latina y el Caribe.</li> <li>Propiciar impactos para el desarrollo del sector energético local y regional</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar las Instituciones de Educación Superior (IES) y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país (CI), con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), en consorcio con cualquier organización o individuo basado en los países de la región del Caribe o Latinoamérica miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, así como otras IES, CI o empresas mexicanas.</li> <li>Las propuestas deberán contar con un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, pertenecientes a la institución líder del proyecto (Sujeto de Apoyo)</li> <li>La propuesta deberá ser presentada por la institución mexicana líder del consorcio, a través del formulario de propuesta tal como se establece en la página del BID, cualquier otra forma de envío se tendrá por no presentada.</li> <li>Adicionalmente, los consorcios liderados por instituciones mexicanas deberán someter la propuesta ante el Fondo, por medio del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, en el cual deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica. Para ello deberán contar con clave de acceso al SIAP, en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar una clave de acceso en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT</li> <li>Llenado del Formulario en la plataforma SIAP del CONACYT:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Anexo I. Formulario de propuesta tal como fue enviado al BID (en formato PDF; bloques no mayores a 2 Mb)</li> <li>Anexo II. Carta de Responsabilidad: Carta del proponente firmada por el Representante Legal de la institución líder, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria.</li> <li>Anexo III. Cartas de intención: Carta de intención de cada una de las instituciones y empresas participantes en el proyecto (en el caso en que así se requiera), firmada por el Representante Legal de cada una de ellas. El Sujeto de Apoyo deberá entregar el Convenio de Colaboración formalizado correspondiente antes de la formalización del proyecto (firma del Convenio de Asignación de Recursos).</li> <li>Anexo IV. Resumen Ejecutivo del Proyecto: con los detalles e información más relevante del proyecto propuesto, (en formato PDF; Arial 11; Interlineado sencillo; no más de 450 palabras).</li> <li>Anexo V. Plan General del Proyecto</li> </ol> </li> <li>Los recursos del Fondo cubrirán los gastos elegibles para el desarrollo de los proyectos de conformidad con lo establecido en el Plan General del Proyecto, y en particular en el desglose financiero, autorizado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.</li> <li>En todos los casos, el otorgamiento de los recursos económicos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo</li> <li>Las instituciones mexicanas líderes de proyectos serán financiadas por el Fondo por un monto máximo de hasta 200 mil dólares de los Estados Unidos de América por proyecto o su equivalencia en pesos mexicanos.</li> <li>Las actividades propuestas deberán ser complementadas en un periodo máximo de dos años a partir de la fecha de depósito de la primera ministración</li> <li><b>Rubros no elegibles.</b> Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Obra civil con fines de producción.</li> <li>Gastos de administración con fines de producción.</li> <li>Contratación de personal para producción o comercialización.</li> <li>Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales.</li> <li>Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial.</li> <li>Intereses.</li> <li>Pérdidas debidas al cambio de divisas.</li> <li>Créditos a terceros.</li> <li>Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias.</li> <li>Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual</li> <li>Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento).</li> <li>Pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales.</li> </ol> </li> <li>No se tomarán en cuenta las propuestas cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.</li> </ol>